



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 110014003052 2022 00186 00

Advertido el silencio del liquidador designado, se dispone que por secretaría se REQUIERA al citado auxiliar, para que se manifieste sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado por el despacho mediante auto del 24 de agosto de 2022 (Archivo 20).

De otra parte, se agregan las comunicaciones que anteceden allegadas por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá, el juzgado 3° de Familia de Bogotá, así como el proceso 2020-00819 proveniente del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, el cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9947dfd6aa6352deecda21da1941315f3d17323bafa341c48198e61a3f00b0a**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>